



quinte marauejis.



**SELLO VARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECI-
ENTOS Y VEINTE Y TRES.**

Enda requintoxia — — — — —
La ciu. acuerda que despo de lo de uek ope
ser diferentes dilig que rayan de exeuca
enda de la de Pedro el blayn sobre un pmo
de nueue desde luego de poder a lo de la
per Laner thementa de Alcalde mayor de dha
Vlla para que exeuca las dilig que se ofieren
en esso año y lo venidero con facultad de ser
bituir el que se oga en forma de Terpeu
de dhas era ciu. antiguas las otras para que
si es posible en contrar forma que conuen
buccion de nueue desde luego para poder ser
seruier la quinientas cargas p. el tiempo
mas figuro la dha ciu. con un se rruen
entran al dho Pedro o ma de nueue a fin
de soluciar si la abra quien vende cinco y
cinqu^{ta} a dho^{ta} cargas de nueue pesos y tanta
nadar en otra ciu. a como la arroue o vendien
p. su cuena en el Puerto Publico a como la liba
cua dilig. exauca para pugio a sociedad
paralograr era noticia que tanto importa a
case que apuraren dha ciu. con dha peso
de peso de dho^{ta} p. su negocio con tiempo
siano abien publico que con dha dha
libran en forma

Juan Francisco
Don Juan de ...
Don ...
Don ...
Don ...
Cua ... N. ...

20

